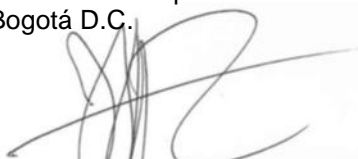


EL AGENTE INTERVENTOR DE:

ASFALTOS LA HERRERA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL 830.100.380-4, EAR INGENIEROS LTDA EN REORGANIZACIÓN 900.258.123-0; CHAMAT INGENIEROS LTDA 800.021.024-9, STAR 132 SAS NIT.900.427.487 WB SAS NIT. 900, 515,399 ANTONIO JOSE DEL CARMEN CORTÁZAR MORA C.C. 79,272.592, CAMILO GUTIERREZ PRIETO C.C. 79,152.333, MAURICIO CARDOSO CORCHUELO C.C. 79,149.499, ANDRES BETANCOURT CORTÁZAR C.C. 80,408.825, DANIEL ARTURO GUTIERREZ PRIETO C.C. 80,417.163, ERNESTO LOPEZ BONILLA C.C. 19.385.141, HÉCTOR WILLIAM BÁEZ RAMOS C.C. 79.966.087, JOSEFINA CHACON IZQUIERDO C.C. 41.414.979, CARLOS ALEXIS CHAMAT GARCIA C.C. 70.067.729, DOLLYS TERESA CUJÍA DAZA C.C. 42.497.122, EDUARDO JOSE ALDANA ROBAYO C.C. 79.157.149, FRANCISCO JAVIER CAMPOS CHARRIS C.C. 79.156.640, Vinculándolos al proceso de Intervención de ALTEFIN S.A.S y Otros.

**AVISA Y CONVOCA:**

1. Que el Gobierno Nacional mediante decreto 4333 del 17 de noviembre de 2008, declaró el Estado de Emergencia.
2. Que mediante auto 400-012257 de 27 de agosto de 2014 la Superintendencia de Sociedades ordenó la intervención de **ALTERNATIVAS FINANCIERAS ALTEFIN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S** 830111052-0, y de las personas naturales **SANTIAGO GOMEZ HERNADEZ** C.C. 79248946, **BEATRIZ HELENA BELLO RODAS** C.C. 51644619, **GLORIA BEATRIZ SANCHEZ RICO** C.C. 65716709, decretando la suspensión inmediata de las operaciones de captación o recaudo de dineros.
3. Que la Superintendencia de Sociedades en uso de las facultades conferidas mediante Decreto 4334 2008, , profirió auto No. 400-004362 de 16 de marzo de 2015, ordenando la intervención de las personas jurídicas y naturales señaladas en el encabezado.
4. Que de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 10 de del Decreto 4334 de 2008, se CONVOCÓ mediante publicación en el DIARIO EL ESPECTADOR y en la página web de la Superintendencia de Sociedades a las personas naturales o jurídicas que se consideren con derecho a formular SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE DINEROS ENTREGADOS a las personas jurídicas y naturales intervenidas que tengan relación con la sociedad ALTERNATIVAS FINANCIERAS SAS y de las personas naturales SANTIAGO GOMEZ HERNÁNDEZ, BEATRIZ HELENA BELLO RODAS y GLORIA BEATRIZ SANCHEZ RICO, con el fin de que presentaran sus reclamaciones desde el 21 de marzo de 2015 hasta el 30 de marzo de 2015, incluyendo días festivos.
5. Que una vez vencido el anterior término no se presentaron reclamaciones.
6. Que contra la providencia procede el recurso de reposición dentro de los tres días corrientes siguientes en la calle 31 N° 13 A 51 Oficina 106 de Bogotá D.C.



EL AGENTE INTERVENTOR  
JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS

Teléfono fijo 3592770, móvil 3213085865 e-mail: [altefinsasenintervencion@outlook.com](mailto:altefinsasenintervencion@outlook.com), Bogotá D.C.